

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 62.881/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 325/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. María Isabel EPULEF con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por la suma mensual de PESOS NUEVE MIL CUARENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.040,96), en concepto de remuneraciones brutas, a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de reforzar el servicio de Cantina en el Campus Universitario;

QUE en la Nota mencionada precedentemente se consigna que la agente EPULEF no alcanzó las expectativas depositadas en ella por lo que se sugiere una nueva evaluación de su desempeño a corto plazo;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 013/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. María Isabel EPULEF con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por la suma mensual de PESOS NUEVE MIL CUARENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.040,96) en concepto de remuneraciones brutas, a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013 y encomendar al Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. que cumplido el término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de contratación de la Sra. EPULEF, se proceda a emitir Informe con respecto al desempeño de la nombrada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Sra. María Isabel EPULEF (C.U.I.L. N° 27-29512760-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por la suma mensual de PESOS NUEVE MIL CUARENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.040,96), en concepto de remuneraciones brutas, a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. que cumplido el término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de contratación de la Sra. María Isabel EPULEF, se proceda a emitir Informe con respecto al desempeño de la nombrada.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

053